

8780 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 1986, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se publican los resultados de concursos para la provisión de plazas de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1986, páginas 6048 a 6050, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anestesiología y Reanimación

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería:

Donde dice: «Inmaculada Cuenca Martínez Rey», debe decir: «Inmaculada Cuenca Martínez Rey».

Donde dice: «Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social "Infanta Margarita", de Cabra (Almería)», debe decir: «Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social "Infanta Margarita", de Cabra (Córdoba)».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Asunción Posadas Ballesteros», debe decir: «Asunción Posadas Ballesteros».

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «Cristina García Pinzón», debe decir: «Cristina Garfía Pinzón».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Fernando Cabra Barrientos», debe decir: «Fernando José Caba Barrientos».

Angiología y Cirugía Vasculat

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Francisco Ardilla Merchán», debe decir: «Francisco Ardila Merchán».

Cardiología

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía», de Córdoba:

Donde dice: «José María Franco Zapata», debe decir: «José Manuel Franco Zapata».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Huelva:

Donde dice: «Agustín Tobaruda González», debe decir: «Agustín Tobaruela González».

Farmacia Hospitalaria

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «María Miguel del Corral», debe decir: «María y Miguel del Corral».

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «María del Carmen Alamo Manosalva», debe decir: «María del Carmen Alamo Monosalbas».

Medicina Interna

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería:

Donde dice: «José Javier Solera Santos», debe decir: «Desierta (por renuncia)».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «Angeles Blanco Molino», debe decir: «Angeles Blanco Molina».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «José Miguel Laín Guelvenzu», debe decir: «José Miguel Laín Guelbenzu».

Donde dice: «Angel Asorey Caballeira», debe decir: «Angel Asorey Carballeira».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «Ricardo Guijarro Merino», debe decir: «Ricardo Guijardo Merino».

Microbiología y Parasitología

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Carmen Flores Alias», debe decir: «Carmen Flórez Alia».

Obstetricia y Ginecología

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «Francisco de la Rosa Martín», debe decir: «Francisco Rosas Martín».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Bruno Machado Moreno», debe decir: «Bruno Muchada Moreno».

Donde dice: «Sebastián Avilés Megías», debe decir: «Sebastián Avilés Mejías».

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga:

Donde dice: «José Antonio García Alonso Bermejo», debe decir: «José Andrés García Alonso Bermejo».

Pediatría

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «Marco A. Ribo Golobart», debe decir: «Marco A. Ribo Golovart».

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería:

Donde dice: «Juan Manuel García Portales», debe decir: «Juan Miguel García Portales».

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Turno restringido:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Eduardo F. Grija Fernández», debe decir: «Eduardo F. Guija Fernández».

Turno libre:

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «San Agustín», de Linares (Jaén):

Donde dice: «Javier Ortiz Gómez», debe decir: «Jesús Antonio Ortiz Gómez».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «José M. Fernández Bencit», debe decir: «José M. Hernández Bencit».

Donde dice: «Antonio González Samaniego», debe decir: «Angel González Samaniego».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «José María Lazo Tarracena», debe decir: «José María Lazo Taracena».

Area hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «José Cáprio Elías», debe decir: «José Carpio Elías».

ARAGON

8781

RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «variante de

huerto. Carretera C-1310, de Fraga a Huesca, puntos kilométricos 73,5 al 75,7».

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta, para que comparezcan en la Casa Consistorial de Huerto, los días 5, 6, 7 y 8 de mayo de 1986, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día y hora en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 25 de marzo de 1986.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-5 820-E (23586).

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUERTO

Situación			Propietario	Objeto a expropiar	
Fincas num.	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie M ²
	Poligono	Parcela			
1	13	529	Segundo Anzano Casasnovas	Cereal seco, 5. ^a	1.027
2	13	528	Francisco Arasanz Prugen	Cereal seco, 5. ^a	1.575
3	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	184
4	13	532	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. ^a	15
5	13	518	Pablo Gracia Galindo	Cereal seco, 5. ^a	1.018
6	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	92
7	13	519	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. ^a	635
8	13	517	Antonio Castro Clavero	Cereal seco, 5. ^a	1.755
9	1	69	Segundo Anzano Casasnovas	Cereal seco, 4. ^a	767
10	1	48	Francisco Arasanz Prugen	Cereal seco, 3. ^a	1.362
10 bis	1	48	Francisco Arasanz Prugen, en concentración parcelaria	Cereal seco, 3. ^a	1.546
11	1	47	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. ^a	192
11 bis	1	47	Ayuntamiento, en concentración parcelaria	Erial a pastos, 3. ^a	112
12	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	26
12 bis	-	-	Ayuntamiento, en concentración parcelaria	Camino.	27
13	1	40	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. ^a	972
14	1	44	Antonio Castro Clavero	Cereal seco, 4. ^a	3.695
15	1	41	Antonio Castro Clavero	Cereal seco, 3. ^a	3.802
16	-	-	No consta	Erial a pastos, 5. ^a	87
17	1	34 y 35	Antonio López Buisán	Cereal seco, 5. ^a	3.189
18	1	39	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. ^a	34
19	1	37	Feliciano Viñas Asín	Pajar.	49
20	1	37	Feliciano Viñas Asín	Cereal seco, 1. ^a	602
21	1	36	Amparo López Luid	Cereal seco, 5. ^a	168
22	1	32	Manuel Pinos, hermanos	Cereal seco, 4. ^a	714
23	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	338
24	2	36	Ana María Usón Blanco	Cereal seco, 3. ^a	4.094
25	2	39	Ana María Usón Blanco	Cereal seco, 4. ^a	292
26	2	33	Antonio Alquezar, hermanos	Erial a pastos, 2. ^a	264
27	2	31, 34 y 35	Antonio Alquezar, hermanos	Cereal seco, 3. ^a	4.326
28	-	-	No consta	Erial a pastos, 3. ^a	150
29	2	28	Idelfonso Usón Blanco	Cereal seco, 3. ^a	217
30	2	27	Idelfonso Usón Blanco	Erial a pastos, 2. ^a	371
31	2	25	Herederos de Miguel Audina Peña	Cereal seco, 4. ^a	1.012
32	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	143
33	2	300	Antonio Alquezar, hermanos	Cereal seco, 3. ^a	889
34	-	-	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	118
35	3	21 y 22	Antonio Cascales Serrate	Cereal seco, 2. ^a	4.055
36	-	-	DGA, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	Cabañera.	330
37	4	99 a 101	Modesto Vizcarra Palacio	Cereal seco, 3. ^a	7.445
38	4	106	Esteban Asín Pardina	Erial a pastos, 3. ^a	3.480
39	4	101	Modesto Vizcarra Palacio	Cereal seco, 4. ^a	146